

domicilio social, y pedir su entrega o envío gratuito, los documentos siguientes:

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente a «Testa, Inmuebles en Renta, Sociedad Anónima», y a su grupo consolidado.

Los informes de las Auditorías de cuentas de «Testa, Inmuebles en Renta, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado.

La propuesta de aplicación del resultado de «Testa, Inmuebles en Renta, Sociedad Anónima».

Informe de los Administradores justificativo de la propuesta de acuerdo relativo al punto III del orden del día.

Nota: Previsiblemente, la Junta general se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, 25 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.677.

### TIMGAD, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Timgad, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 23 de mayo de 2001, ha adoptado, entre otros, y con la mayoría necesaria para ello, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de 249.662,71 euros mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Efectuar dicho aumento mediante la creación y emisión de 4.985 nuevas acciones.

Tercero.—El capital se desembolsará inicialmente en un 25 por 100. El resto se hará mediante aportaciones dinerarias y en metálico, en el plazo máximo de cinco años desde la fecha del desembolso inicial. Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo antes señalado, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Se anuncia a los efectos de que todos los accionistas puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente, en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la presente oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la T.R.L.S.A.

Polinyà, 1 de marzo de 2002.—El Administrador, Joan Casellas Freixenet.—10.639.

### TOTALSOLUTION EUROPA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 22 de abril de 2002, a las dieciocho horas, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

*Junta general ordinaria*

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

*Junta general extraordinaria*

Primero.—Examen de la situación patrimonial de la compañía.

Segundo.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos del Consejo de Administración, autorizando la presentación de solicitud de quiebra voluntaria.

Tercero.—En su caso, reducción de capital para compensar pérdidas, por cualquier procedimiento, y simultánea ampliación de capital por cualquier procedimiento y mediante aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios y aprobando Balances, en su caso.

Cuarto.—En su caso, únicamente ampliación de capital por cualquier procedimiento y mediante aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.—En su caso, disolución de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios, especialmente nombrando liquidadores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y del informe sobre las mismas, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Tres Cantos (Madrid), 25 de marzo de 2002.—El Órgano de Administración.—10.675.

### TRANSPORTES COLECTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de la entidad, celebrada el 22 de marzo de 2002, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cifra de 2.127.440 euros y su ampliación en 607.840 euros. La reducción se llevará a efecto de forma inmediata y una vez que se cumplan los plazos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.683.

### UNIVERSITAT DE BARCELONA VIRTUAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) ESCUELA VIRTUAL DE EMPRESA-LES HEURES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Universitat de Barcelona Virtual, Sociedad Limitada», y de «Escuela Virtual de Empresa-Les Heures, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 20 de marzo de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Escuela Virtual de Empresa-Les Heures, Sociedad Limitada», por «Universitat de Barcelona Virtual, Sociedad Limitada», socio único de la primera mercantil, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida adquiriendo la sociedad absorbente, mediante traspaso en bloque, a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito en fecha 18 de octubre de 2001 por las sociedades participantes de la fusión. Dicho proyecto fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona e inscrito por nota al margen en fecha 3 de diciembre de 2001.

Por ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida

no se produce canje de participaciones sociales, ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de informes por los Administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

A tal efecto se informa que se ha tomado como Balance de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 31 de agosto de 2001, aprobados previamente por las respectivas Juntas generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 22 de enero de 2001.

No existen clases de participaciones sociales, ni derechos especiales distintos de las participaciones sociales en la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a los Administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de marzo de 2002.—El Consejero-Delegado de «Universitat de Barcelona Virtual, Sociedad Limitada», y de «Escuela Virtual de Empresa-Les Heures, Sociedad Limitada», Martí Parellada i Sabata.—10.715. 1.ª 27-3-2002

### VALENCIANA DE CULTURA Y DEPORTES DARDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el 16 de abril de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, 17, a la misma hora, en Valencia, calle Grabador Esteve, 33, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balances y Cuentas del ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Los señores accionistas ya pueden obtener de la sociedad la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Canals, 20 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo, José María Oliveras.—10.727.